

Por exceso de inversión en instrumentos de Empresas La Polar S.A.

Superintendencia de Pensiones informa sobre proceso de fiscalización a AFP Cuprum

Santiago, 4 de agosto de 2011.- La Superintendencia de Pensiones informa que el 6 de mayo de 2011 comunicó a AFP Cuprum que presentaba un exceso de inversión en el límite de 35% de la serie para bonos de Empresas La Polar, aplicable a la suma de los fondos de pensiones administrados por esta AFP, producto de lo cual se inició un proceso de fiscalización.

Esta situación fue reiterada mediante Oficio del 23 de mayo de 2011, en el que se le representó una vez más dicho exceso y se le hizo presente que, a la fecha, no lo había eliminado. Mediante Oficio de Cargos de fecha 24 de junio de 2011, se levantaron cargos contra Cuprum por infringir los límites de inversión contenidos en la normativa vigente, en instrumentos del emisor La Polar S.A. El 15 de julio se recibieron los descargos de la administradora y se recibió la investigación a prueba, venciendo el período probatorio el 2 de agosto de 2011. Asimismo, el 18 de julio, también mediante Oficio, se le informó del cumplimiento de plazo para enajenar uno de los excesos de inversión que mantenía vigente.

El día 2 de agosto de 2011, la Superintendencia de Pensiones notificó mediante Oficio a la Administradora su obligación de indemnizar a los Fondos de Pensiones por los perjuicios directos causados a ellos con la infracción a los límites de inversión y rechazó una propuesta de Cuprum para solucionar el problema de los perjuicios, toda vez que contravenía lo dispuesto en la legislación vigente.

Esta fiscalización se encuentra actualmente en conocimiento del Comité de Sanciones de la Superintendencia, para determinar las sanciones que procedan a la administradora por las responsabilidades que le cabrían en los hechos investigados. Asimismo, esta Superintendencia comunicará a la Administradora, en su oportunidad, el monto que corresponda a la referida indemnización.